

# Informe sobre el Estado de la Población Mundial: UNFPA pide que la autonomía corporal se proteja como derecho universal

“Mi cuerpo me pertenece”. ¿Cuántas mujeres y niñas pueden afirmarlo libremente? Con esta pregunta comienza el informe Sobre el Estado de la Población Mundial 2021 del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), que con el título **Mi cuerpo me pertenece. Reclamar el derecho a la autonomía y la autodeterminación** se ha presentado en España de la mano de SEDRA-FPFE como organización colaboradora del organismo mundial.

Se adentra así UNFPA, por primera vez, en un derecho que el organismo reconoce que “*forma parte del vocabulario de los movimientos feministas, de salud y derechos sexuales y reproductivos*” pero que no resulta sencillo definir ni determinar.

Para abordar la autonomía corporal, UNFPA parte de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible: los que los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron en 2015 para avanzar hacia el desarrollo sostenible en el mundo, y que deberían cumplirse antes del final de 2030. Dos indicadores de estos objetivos son el punto de partida de UNFPA para evaluar los avances en la autonomía corporal de las mujeres:

El indicador 5.6.1, que tiene como objetivo medir la proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva, y el indicador 5.6.2, que pretende monitorear el número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación al respecto.

## Insuficientes datos y alarmantes tendencias

¿Quién suele decidir sobre la atención de su salud? ¿Quién suele decidir sobre si usted debería o no utilizar anticonceptivos? ¿Puede decir que no a su marido o pareja si no desea mantener relaciones sexuales? son las tres preguntas del indicador 5.6.1 a cuyas respuestas se acerca el informe UNFPA, aunque desde el reconocimiento de que sólo hay datos completos de 57 países, la mayoría de ellos de África subsahariana –y por tanto de uno de cada cuatro países del mundo– y de que este indicador tiene limitaciones tanto en la forma de plantear las preguntas como en la población incluida en las mismas.

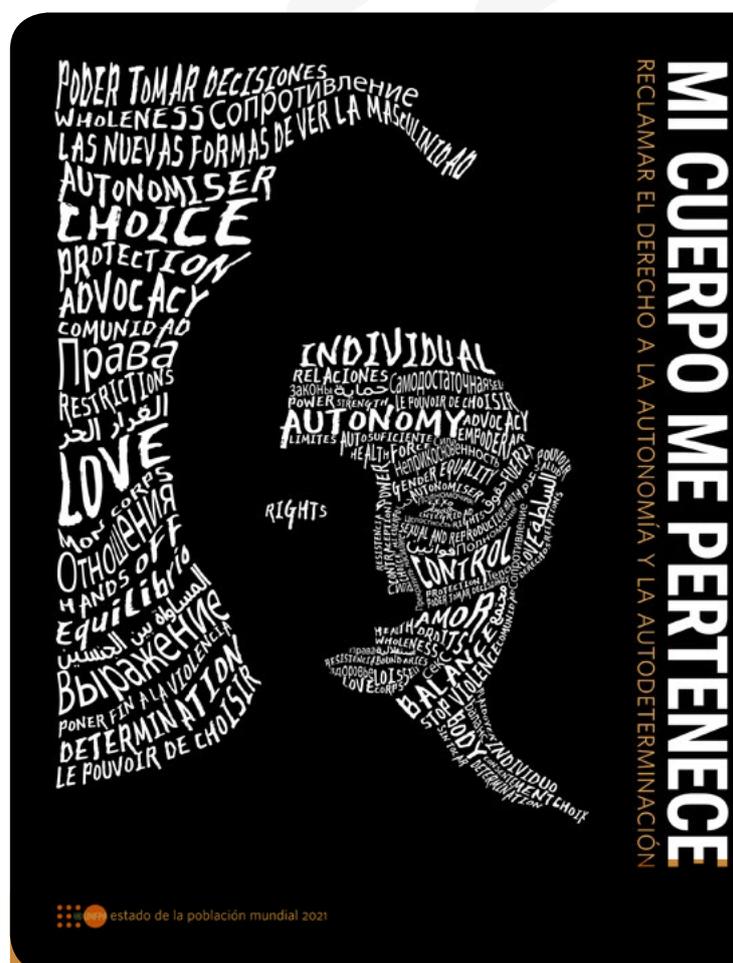
Sin embargo, los datos que sí se tienen son significativos y “muestran un panorama alarmante del estado de la autonomía corporal de millones de mujeres y niñas”: solo el 55% de ellas pueden tomar sus propias decisiones en las tres dimensiones de la autonomía corporal, y ello a pesar de que un 80% de los países que UNFPA ha analizado tienen leyes favorables a la salud y el bienestar sexual.

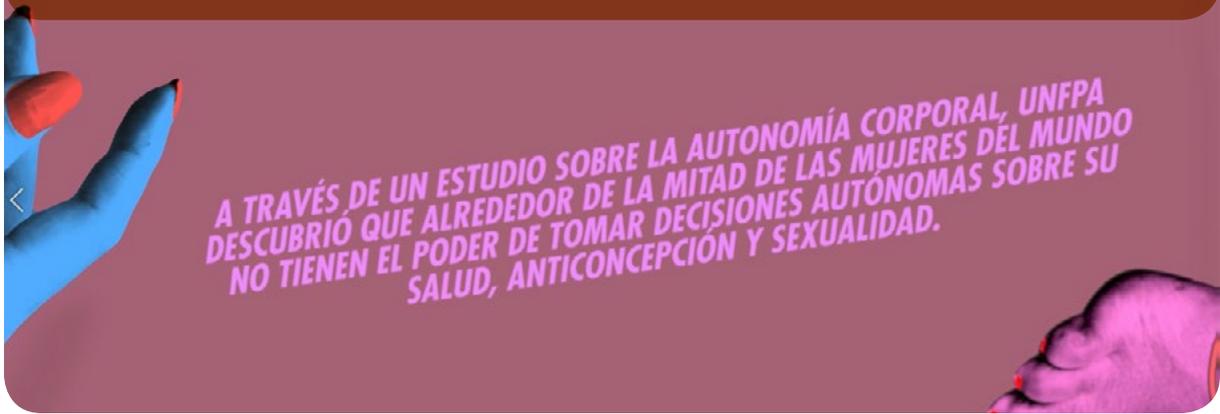
Respecto al indicador 5.6.2, 107 países han presentado datos, aunque sólo 75 de ellos disponían de todos los datos requeridos. El informe UNFPA muestra que alrededor del 75% de los países con datos declaran tener las leyes y reglamentos necesarios para garantizar el acceso pleno e igualitario a la anticoncepción, pero en algunos de ellos se establece una edad mínima y se exige la autorización de terceros y estar casada. Alrededor del 71% cuentan con leyes que garantizan el acceso a la “atención materna” en general, y el 56% indica que disponen de leyes que apoyan la educación sexual integral. Pero como en el caso del indicador 5.6.1, el informe UNFPA advierte

de las limitaciones para evaluar la brecha entre la existencia de leyes, el desempeño de un país y los resultados en materia de salud sexual y reproductiva. UNFPA señala, en todo caso, que “en todo el mundo se están aprobando leyes y reglamentos con la intención de garantizar el disfrute pleno e igualitario de la salud y los derechos sexuales y reproductivos” que constituyen un “primer paso importante para garantizar la autonomía corporal”.

## Más allá de los indicadores

Pero la autonomía corporal va mucho más allá de estos indicadores incluidos en la Agenda 2030. El informe UNFPA aborda con datos, testimonios y análisis de los tratados internacionales otras vulneraciones a este derecho: matrimonio infantil, negación de la educación sexual, mutilación genital femenina, exámenes anales forzados, matrimonio forzado, esterilización forzada o uso forzado de anticonceptivos, violación homofóbica o transfóbica, >>





asesinatos por “honor”, violencia sexual dentro de las relaciones de pareja, leyes que obligan a casarse con el violador, coacción reproductiva y “pruebas de virginidad”. Algunas de estas vulneraciones *“persisten y se perpetúan mediante normas, prácticas e incluso leyes, la mayoría de ellas causadas por desigualdades de género profundamente arraigadas”*. Por tanto, *“el avance es lento y desigual”*, señala Jaume Nadal Roig, Jaume Nadal Roig, representante de UNFPA en Ucrania y encargado de la presentación en España del informe anual de este organismo.

## Medidas necesarias para el disfrute de la autonomía corporal

Para UNFPA, el logro de la autonomía corporal *“depende de la igualdad de género”*. UNFPA recuerda que dicha igualdad *“es una prioridad internacional, ya que constituye el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible”*, y señala que *“todos los países pueden esforzarse más para alcanzarla, ya que sigue sin ser una realidad”*. Además, el organismo de Naciones Unidas advierte de la necesidad de formular y ratificar el propio concepto de autonomía corporal, ya que, en palabras de Jaume Nadal, *“son demasiadas las personas que desconocen que tienen derecho a decidir sobre su propio cuerpo y su futuro”*. El representante de UNFPA destaca la importancia de que Estados y Gobiernos asuman tres mensajes centrales: *“acabar con el control que existe sobre niñas y mujeres, garantizar su acceso a servicios y a información para que puedan tomar decisiones y acelerar y sostener el progreso sin permitir que la pandemia lo impida”*.

El Fondo de Población de Naciones Unidas pide en su informe, a los Estados y a todas las instancias sociales, que se aborden cinco aspectos fundamentales para lograr que el derecho a la autonomía corporal sea universal:



- La educación, que para UNFPA “es la clave”. Y dentro de ella, la educación sexual integral. Que “no solo ayuda a evitar los embarazos no planeados y las infecciones de transmisión sexual, sino que también capacita a las personas a defenderse a sí mismas”; e “inculca valores de respeto, consentimiento e igualdad para todos, incluidos los niños adolescentes y los hombres jóvenes, los cuales son fundamentales para convertir la autonomía corporal en una realidad”.
- El cambio de las normas sociales, “que deben ser más equitativas en materia de género” y “mejorar las oportunidades de las mujeres”.
- La implicación de las y los profesionales sanitarios, con “un papel fundamental a la hora de defender y reafirmar la autonomía corporal de quienes buscan información y atención”.
- Las leyes, que “deben estar en consonancia con los principios y compromisos de derechos humanos convenidos a escala mundial y revisarse para que apliquen las perspectivas de género y no discriminación. El poder judicial y la policía también deben

conocer estas leyes y principios”, que “precisan de inversiones para hacerlas realidad”.

- El seguimiento del proceso “mediante datos fiables y completos” y desglosados de manera que no dejen a nadie fuera.

Por último, UNFPA también incluye en su informe anual datos comparativos por países respecto a indicadores de ‘género, derechos y capital humano’ como la natalidad adolescente, el matrimonio infantil, la violencia de pareja o la toma de decisiones sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos entre otros. Junto a estos datos, se incluyen los de indicadores demográficos como la fecundidad, el crecimiento de la población o la esperanza de vida. En definitiva, es una lectura necesaria para quienes trabajen por la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. ■

El Informe UNFPA está disponible aquí:  
[unfpa.org/sowp-2021](http://unfpa.org/sowp-2021)



**Centro clínico  
El Bosque**  
Centro Autorizado por  
la C-A.M desde 1987

**Trabajamos**  
por el buen  
trato personal y sanitario



**La Clínica el Bosque está especializada en:**

- Interrupción Voluntaria del Embarazo de alto y bajo riesgo (Quirúrgico y Farmacológico)
- Planificación Familiar y Anticoncepción (Vasectomía, Ligadura de trompas...)
- Cirugía genital o íntima
- Urología y Ginecología
- Cirugía Estética




Clínica autorizada por la C.A.M. desde 1987 para la realización de IVE y Cirugía Mayor Ambulatoria

Síguenos en:



**Tel. 91 766 33 96**  
**Fax. 91 767 12 47**

Alonso Saavedra 29 – 28033 Madrid  
[www.clínica-el-bosque.com](http://www.clínica-el-bosque.com)



Centro clínico  
El Bosque